SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 0085-2022/SBN

San Isidro, 17 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0083-2022/SBN de fecha 15 de noviembre del 2022, se encargó al señor Paul Alex Llamoja Cabanillas las funciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura antes señalada:

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de la atribución conferida por el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de funciones del servidor Paul Alex Llamoja Cabanillas, otorgada mediante la Resolución Nº 0083-2022/SBN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora CARMEN MAGALY BELTRÁN VARGAS en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 36Y2086253

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS Superintendente (e) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales